

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca especial número 72. Vivienda en la planta cuarta, puerta D, del edificio en construcción, sito en Lloret de Mar, sector Fanals, en la manzana formada por las calles Valentí Almirall, Consta de Carbonell Pérez Codina y Mont y calle C, primera fase, escalera izquierda. Superficie 82 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca registral 19.849, tomo 2.082, libro 382, folio 19.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Blanes, 19 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.364.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/99, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Beardo Corro, don José Beardo Corro, doña Eugenia Beardo Corro, don Juan Carlos Beardo Corro, doña Josefa Corro Macías y «Comercial Sucbe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.480.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Los Balbos, sin número, de esta ciudad, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: 17 de marzo del 2000.

Segunda subasta: 17 de abril del 2000.

Tercera subasta: 17 de mayo del 2000.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil.

Se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1226 000 18 261 99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al resguardo de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local número 2, finca 7.212-5.ª, tomo 1.301, libro 349, folio 116, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.975.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra «Mesidecor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2246 000 18 0299 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Nave industrial, en Alfaro, de 833 metros cuadrados, diáfana en toda su extensión, con un patio al fondo de 270 metros cuadrados, con que la superficie total de la finca es de 1.103 metros cuadrados. Su acceso se realiza desde la carretera de la Estación a través del portal en planta baja, del edificio situado en la parte anterior de la nave. Linda: Frente, el mencionado edificio o finca siguiente; derecha, entrando, finca de don Luis Herce; izquierda, resto de la finca matriz de don Eugenio Soldevilla, y fondo, río Alhama. Inscrita al tomo 434, libro 262, folio 126, finca 28.521 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 15.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Almacén, en planta baja, del edificio sito en carretera de la Estación, sin número, de Alfaro. Mide 392 metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde la carretera de la Estación; derecha, entrando, finca de don Luis Herce; izquierda, resto de la planta baja, que junto con el resto del edificio, constituirá el departamento número 2, y fondo, nave segregada descrita bajo la letra A. Inscrito al tomo 434, libro 262, folio 128, finca 28.523 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorado en 6.060.000 pesetas.

Calahorra, 19 de enero de 2000.—El Secretario.—3.376.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 8/99 instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Gil Arcos, Sociedad Limitada», don Vicente Gil Ortiz y doña Vicenta Arcos Valero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 45270001700899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el